



BUENOS AIRES, 26 ABR 1973

VISTO la conveniencia de realizar un estudio de -
factibilidad de creación de un sistema de enseñanza superior
universitaria en la Provincia de Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudio deberá ser realizado por una Co-
misión Especial, de acuerdo a lo establecido en la Resolu-
ción N°3192/71 - Anexo I.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

1°. Créase una Comisión Especial para estudiar -
la factibilidad de creación de un sistema de enseñanza supe-
rior universitaria en la Provincia de Formosa.

2°.- Designanse miembros de la referida Comisión -
Especial a los siguientes funcionarios: Profesor Miguel Dio-
nisio IVANCOVICH (Titular) y Profesor Robustiano MARCEDO MAR-
TÍNEZ (Suplente) a propuesta del Gobierno de la Provincia de
Formosa; Arquitecto Oscar José María VERGES (Totular) y Ar-
quitecto Daniel Edgardo VEDOYA (Suplente) en representación
del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; Licen-
ciada Beatriz SALINAS de BOSSERT (Titular) señor Emilio Cán-
dido CASTEL (Titular) señor Oscar PAREDES (Suplente) y señor
Antonio Heraldó PRIETO (Suplente) a propuesta del movimiento
Pro-Universidad Nacional de Formosa; Licenciado Eduardo Os-
car VILAR (Titular) y Contador Antonio PAZ (Suplente) por el



//

Ministerio de Cultura y Educación

//.

Ministerio de Hacienda y Finanzas y Licenciado Rubén Osvaldo NARVAEZ y Profesora Dora Elba Cristina GONZÁLEZ en calidad - de Expertos y Doctor Raúl Alberto MARINO y Doctor Carlos Alberto Marcelo MARQUEZ Asesores Legales por este Ministerio - de Cultura y Educación.

3°.- El Estudio de Factibilidad se cumplirá de - acuerdo a las pautas fijadas en el Anexo I 2a. Etapa de la - Resolución N°3192/71.

4°.- La Comisión deberá expedirse en el plazo máxi - mo de ciento veinte días.

5°.- La Comisión dictará su Reglamento Interno.

6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten Signature]
GUSTAVO MALER
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
MdeU
<i>[Handwritten Initials]</i>